



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2022-00319-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En memorial radicado el 25 de febrero pasado, el apoderado judicial de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., solicitó: (i) información sobre el «ESTADO ACTUAL» de las presentes diligencias y; (ii) el suministro de «todas y cada una de las PIEZAS PROCESALES que conforman el plenario». [L]
[SEP]

En atención a aquellas peticiones, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en proveído de la misma fecha, mediante el cual se rechazó la demanda dentro del asunto de la referencia.

Por secretaría, comuníquese al peticionario esta determinación y remítasele copia de la providencia aludida.

Notifíquese y cúmplase,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: FA1924F5499E2C9E1CC3DE797D5EBF6AAA099217923A082B462989153E29D4BC

Documento generado en 2022-03-24